

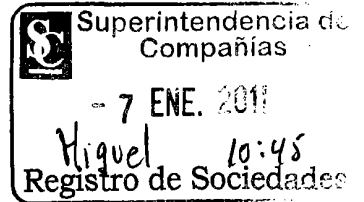
765

ESCANEAR

Quito, 4 de enero del 2011

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.-

En su despacho:



MILTON RODRIGO PACHACAMA REINOSO, en mi calidad de Gerente General de la compañía TRANSPORTE PESADO EXPRESS TRAPEX compañía limitada, comparezco ante usted y notifico lo siguiente:

Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Noveno del cantón Quito, encargado, doctor Juan Villacís Medina, de fecha veintinueve de diciembre del dos mil diez, legalmente inscrita en el registro mercantil del cantón Quito, el tres de enero del dos mil once, se realizó la cesión de participaciones, cuya copia se adjunta, para que se tome nota de lo actuado.-

Por la atención que se sirva dar a la presente le anticipo mis agradecimientos.

Muy Atentamente:

SR. MILTON RODRIGO PACHACAMA REINOSO
GERENTE GENERAL

C.C.#

Quito
\$ 1.00
CCO. de.

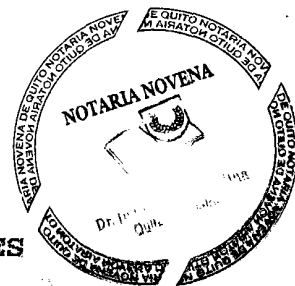


CESSION REGISTRADA

\$ 08-01-2011



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

DE

"TRANSPORTE PESADO EXPRESS

TRAPEX Compañía Limitada"

QUE OTORGAN:

EDWIN ERNESTO VALVERDE NAVARRO

JACQUELINE DE LOS ANGELES SALGUERO PAZMIÑO

A FAVOR DE:

MARIO RODRIGO NOGALES GRANJA

CUANTIA: USD. \$ 50,00

(di 3 copias)

E.V.

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, **MIERCOLES VEINTINUEVE (29) de DICIEMBRE**, del dos mil diez, ante mí el Notario Público Noveno del cantón Quito, Encargado, doctor **JUAN VILLACIS MEDINA**, según oficio número nueve seis cuatro DDP-MSG, de fecha cinco de agosto del dos mil tres, comparecen: por una parte y en calidad de "CEDENTES", los cónyuges señores **EDWIN ERNESTO VALVERDE NAVARRO** y **JACQUELINE DE LOS ANGELES**

SALGUERO PAZMIÑO, ambos por sus propios derechos; y, por otra parte y en calidad de "CESIONARIO", el señor MARIO RODRIGO NOGALES GRANJA, de estado civil casado con MARTHA ROSA GOMEZ VALVERDE, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados y residentes en la ciudad de Quito, mayores de edad, legalmente capaces ante la ley para contratar y obligarse, habiendo probado sus identidades con sus respectivas cédulas de ciudadanía que se adjuntan como habilitantes, a quienes de conocerles doy fe, me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES de la COMPAÑÍA TRANSPORTE PESADO EXPRESS TRAPEX Compañía Limitada**, al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública de cesión de participaciones, por una parte y en calidad de "CEDENTES", los cónyuges señores EDWIN ERNESTO VALVERDE NAVARRO y JACQUELINE DE LOS ANGELES SALGUERO PAZMIÑO, ambos por sus propios derechos; y, por otra parte y en calidad de "CESIONARIO", el señor MARIO RODRIGO NOGALES GRANJA, de estado civil casado con MARTHA ROSA GOMEZ VALVERDE, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha, hábiles para contratar y poder obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** -a) Mediante escritura pública celebrada el catorce de enero del dos mil tres, ante el Notario Público Noveno del cantón Quito, doctor Gustavo Flores Uzcátegui, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el siete de febrero del dos mil tres,

PEREZ MOLINA, ceden cincuenta participaciones en favor del señor MILTON RODRIGO PACHACAMA REINOSO: a) Mediante escritura pública



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

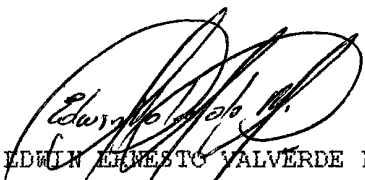
expuestos y que forman parte integrante del presente instrumento público, los cónyuges señores EDWIN ERNESTO VALVERDE NAVARRO y JACQUELINE DE LOS ANGELES SALGUERO PAZMIÑO, ceden y transfieren de manera real y efectiva CINCUENTA PARTICIPACIONES, de un valor de un dólar cada una, de la Compañía denominada TRANSPORTE PESADO EXPRESS TRAPEX Compañía Limitada, en favor del señor MARIO RODRIGO NOGALES GRANJA.- **CUARTA: CONFORMACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL:** Luego de la presente cesión de participaciones, el capital social de la compañía denominada TRANSPORTE PESADO EXPRESS TRAPEX Compañía Limitada, queda conformado de la siguiente manera: HECTOR SATALIN MOYA HERRERA, con cincuenta participaciones; MILTON RODRIGO PACHACAMA REINOSO, con cincuenta participaciones; SELSO RUBEN PANCHI HERRERA, con cincuenta participaciones; JUAN EDUARDO SEGOVIA VACA, con cincuenta participaciones; HUGO FRANCISCO SEGOVIA VACA, con cien participaciones; VICTOR HUGO YANEZ VENEGAS, con cincuenta participaciones; MARIO AUGUSTO YANEZ SUAREZ, con cincuenta participaciones; MARIO RODRIGO NOGALES GRANJA, con cincuenta participaciones; LUIS RODRIGO VIZUETE OÑA, con cincuenta participaciones, todas con un valor de un dólar cada una.- **QUINTA: CUANTIA:** El precio pactado por las partes es de CINCUENTA DOLARES AMERICANOS (USD. \$ 50,00), suma de dinero que los cedentes declaran que ha sido cancelados por el cesionario en su totalidad en dinero en efectivo, razón por la cual nada tendrá que reclamar por este concepto en el futuro.- **SEXTA: DERECHOS Y ACCIONES:** El cesionario señor MARIO RODRIGO NOGALES GRANJA, participará con los mismos derechos y obligaciones, que le ampara el Estatuto, la Ley de Compañías y mas leyes afines a la materia.- Todas las participaciones gozarán de iguales derechos; por cada participación

de un dólar de valor.- Los bienes de la compañía se dividirán a prorrata de las participaciones pagadas por el cesionario.- El cesionario se sujetará a todo lo que dispone el Estatuto vigente y demás reglamentos internos creados o que se crearen para beneficio de la Compañía.- **SEPTIMA: CERTIFICADOS DE APORTACIÓN:** Por el número de participaciones que el cesionario adquiere tendrá derecho al certificado de aportaciones en igual monto, para el cumplimiento de éste particular se notificará al Representante Legal de la Compañía.- **OCTAVA: ACEPTACIÓN:** El cesionario acepta la cesión de participaciones referida en el presente contrato y declara conocer a cabalidad el texto del Estatuto Social que rige a la Compañía denominada TRANSPORTE PESADO EXPRESS TRAPEX Compañía Limitada, lo que acepta y se somete, así como a sus activos y pasivos, lo que también acepta y asume, de igual manera se responsabiliza por las diferentes obligaciones existentes en la Compañía.- **NOVENA: AUTORIZACIÓN:** Las partes contratantes autorizan al señor doctor Giovanni Tamayo Silva, a realizar todos los trámites pertinentes como los de marginación, inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito y todas las diligencias que sean necesarias hasta la completa culminación del trámite legal.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para su completa validez.- **HASTA AQUI LA MINUTA,** firmada por el doctor Giovanni Tamayo Silva, con matrícula profesional número trece mil dieciséis, del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron y se cumplieron con todos los preceptos legales del caso.- Y leída que les fue íntegramente a los señores comparecientes, por mí el Notario, éstos se ratifican en todos y



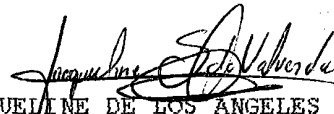
NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

cada una de sus partes y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


SR. EDWIN ERNESTO VALVERDE NAVARRO

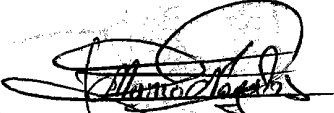
C.C.# 0501521587




SRA. JACQUELINE DE LOS ANGELES SALGUERO PAZMIÑO

C.C.# 171213068-9




SR. MARIO RODRIGO NOGALES GRANJA

C.C.# 171021907-0




DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
(EQUIPO PARA VOTACIÓN)

CEDULA DE CIUDADANIA 171213068-9

SALGUERO PAZMINO JACQUELINE DE LOS ANGELES

PICHINCHA/QUITO/SAN ROQUE

30 SEPTIEMBRE 1972

VENAS DE PICHINCHA
VEN. 019- 0E2B 14916 F

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1972

Juan Valverde



ECUATORIANA***** V1333V1122

CASADO EDWIN E VALVERDE NAVARRO

SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR

LUIS EDUARDO SALGUERO

GLORIA MARIA PAZMINO

QUITO 09/11/2007

09/11/2019

FORMAL REN 2626295

Pch



FULGAR CERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

163-0187 1712130689

NÚMERO VOTANTE

SALGUERO PAZMINO JACQUELINE DE LOS ANGELES

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTÓN

LA MAGDALENA ZONA

PARROQUIA

Juan Valverde

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL

OQY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA

CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO

EN.....HOJAS útil (s).....

Quito a.....29 DIC 2010.....

Dr. Juan Villacis Medina

DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

ECUATORIANA*****
 CASADO
 SECUNDARIA
 PEDRO PABLO VALVERDE
 ELVIA NAVARRO
 QUITO
 17/03/2016
 REN 1061861
 Pch
 17/03/2004
 EMPLEADO PARTICULAR
 JACQUELINE DE LOS A. SALGUERO
 V4442V3442

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CECULA OB
 CIDADANIA
 VALVERDE NAVARRO EDWIN ERNESTO
 COTOPAXI SIGCHOS
 25 OCTUBRE 1967
 002- 0148 00148 M
 COTOPAXI SIGCHOS
 1967

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009
 083-0198
 VALVERDE NAVARRO EDWIN ERNESTO
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 LA MAGDALENA
 PARROQUIA
 QUITO
 CANTÓN
 ZONA
 0601521587
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO
 EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 EN.....HOJAS útil (s).....
 Quito a.....29 DIC 2010.....
 DR. JUAN VILLAGIS MEDINA
 NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CEDULA DE IDENTIDAD No. **171021907-0**

APELLIDOS Y NOMBRES: **NOGALES GRANJA MARIA OLGA**
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: **QUITO 1968-06-28**
FECHA DE EXPIRACIÓN: **2020-08-19**
SEXO: **M**
ESTADO CIVIL: **Casado**
NOMBRE DEL CONYUGE: **MARTHA ROSA GOMEZ VALVERDE**

PROFESIÓN: CHOFER PROFESIONAL

V4444V4444

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 14 de junio del 2009

171021907-0 118 - 0064

NOGALES GRANJA MARIO RODRIGO
QUITO
VILLA FLORA
BANANOS MARI 28 Cabañas 5 Total 36
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00221

2094405 07/12/2010 12:26:19

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN.....HOJAS útil (s).....
Quito a **29 Dic 2010**
DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)



TRANSPORTE PESADO EXPRESS TRAPEX CIA. LTDA.

Calidad y Eficiencia Comprobada

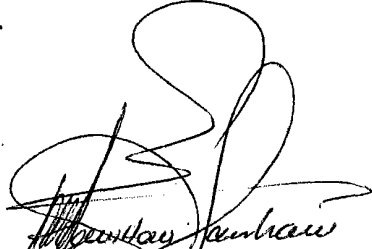
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE TRANSPORTE PESADO EXPRESS TRAPEX CIA. LTDA. CELEBRADA EN QUITO EL 17 DE DICIEMBRE DEL 2010

En la ciudad de Quito 17 de diciembre del 2010, siendo las cinco y cincuenta horas, en las oficina de la compañía ubicada en la calle José Peralta S13-104 y Palmira sector el Recreo de esta ciudad de Quito, se reúnen los siguientes socios de la Compañía Señores: MOYA HERRERA HECTOR STALIN propietario de 50 participaciones, PACHACAMA REINOSO MILTON RODRIGO, propietario de 50 participaciones, PANCHI HERRERA SELSO RUBEN propietario de 50 participaciones, SEGOVIA VACA JUAN EDUARDO, propietario de 50 participaciones, SEGOVIA VACA HUGO FRANCISCO propietario de 100 participaciones, YANEZ VENEGAS VICTOR HUGO propietario de 50 participaciones, YANEZ SUAREZ MARIO AUGUSTO propietario de 50 participaciones, y VALVERDE NAVARRO EDWIN ERNESTO propietario de 50 participaciones, VIZUETE OÑA LUIS RODRIGO propietario de 50 participaciones, sociales en la compañía, siendo todas las participaciones de los socios de un dólar americano cada una y siendo el capital social de la compañía de quinientos dólares americanos, se encuentra presente todo capital social. De esta manera en unidad de acto todos los señores Socios de "Transporte Pesado Express Trapex Cia Ltda." Deciden que es conveniente celebrar una Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía de conformidad con los Artículos 119 y 238 de la Codificación de la Ley de Compañías, así instalada la sesión. Preside la Junta en su calidad de Presidente de la Compañías el Señor VICTOR HUGO YANEZ VENEGAS y actúa como Secretario el Señor MILTON RODRIGO PACHACAMA REINOSO, en su calidad de Gerente General, todo esto en virtud a lo dispuesto en el estatuto. El Señor Presidente de la Compañía, propone tratar como único punto de orden del día: LA CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES EN LA COMPAÑIA COMO SE

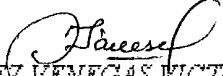
DETALLA: 1) LAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE EL SEÑOR VALVERDE NAVARRO EDWIN ERNESTO TIENE EN LA COMPAÑIA EN NUMERO DE CINCUENTA (50) A FAVOR DEL SEÑOR NOGALES GRANJA MARIO RODRIGO CON CEDULA # 171021907-0. CADA PARTICIPACION SOCIAL POR EL VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR, CON TODOS LOS BENEFICIOS ACTIVOS Y PASIVOS Y DEMAS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE ESTAS REPRESENTAN.- Los presentes aprueban el punto de orden del día, y en consideración a todos, toma la palabra el señor Panchi Herrera Selso Ruben quien manifiesta: Que es conveniente tanto para la compañía como para los señores cedentes, que esta Junta resuelva aceptar la adquisición y transferencia de participaciones tal y como consta el punto de orden del día: Después de varias deliberaciones la junta resuelve: **ACEPTAR EN FORMA UNANIME LA MOCION Y AUTORIZA LA CESION DE PARTICIPACIONES TAL Y COMO CONSTA EN EL PUNTO DE OREDEN DEL DIA.-** Se procede a cumplir con lo dispuesto en la ley y el contrato social: **PRIMERO .-** Se elabora el nuevo cuadro de integración de capital social, que se adjunta en hoja útil a la presente Acta.- **SEGUNDO.-** Se anula los certificados de aportaciones del socio cedente correspondiente a este acto. Y se emiten los nuevos certificados por el valor negociado a favor y a nombre del nuevo socio beneficiario. **TERCERO.-** La transacción se inscribe en el libro de participaciones de la Compañía. **CUARTO.-** Por su parte el señor beneficiario de la compañía manifiesta su aceptación y agradecimiento por la transferencia hecha a favor y permitirle ser nuevo socio de la compañía.- Una vez agotado el orden del día el Señor Presidente otorga unos minutos para la redacción del acta y revisión de los documentos referidos anteriormente. Mismo que una vez efectuado se los da lectura y son aprobados por unanimidad y sin reformas, son áceptados por los presentes que suscriben para constancia.- Se levanta la sesión siendo las seis horas cuarenta minutos.

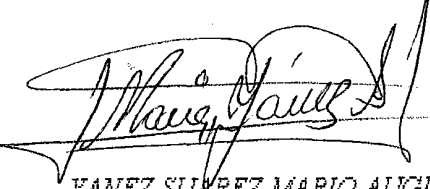
SIGUE.....




PACHACAMA REINOS MILTON RODRIGO
SOCIO - GERENTE GENERAL

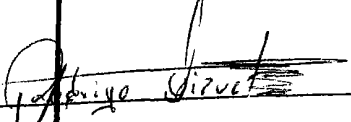

PANCHI HERRERA SELSO RUBEN
SOCIO


YANEZ VENEGAS VICTOR HUGO
SOCIO - PRESIDENTE

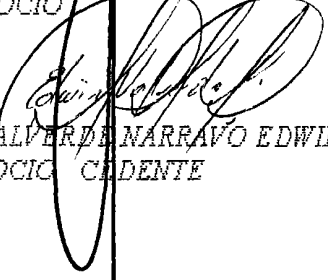

YANEZ SUAREZ MARIO AUGUSTO
SOCIO


SEGOVIA VACA JUAN EDUARDO
SOCIO


SEGOVIA VACA HUGO FRANCISCO
SOCIO

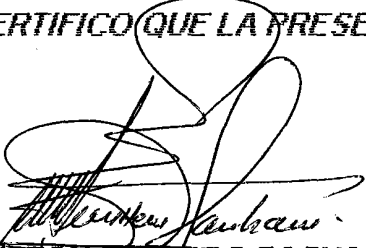

VIZUETE DÑA LUIS RODRIGO
SOCIO


MOYA HERRERA HECTOR STALYN
SOCIO


VALVERDE NARRA VO EDWIN ERNESTO
SOCIO CIDENTE


NOGALES GRANJA MARIO RODRIGO
SOCIO BENEFICIARIO

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ACTA ES FIEL COPIA DE LA ORIGINAL


MILTON RODRIGO PACHACAMA REINOSO
GERENTE GENERAL



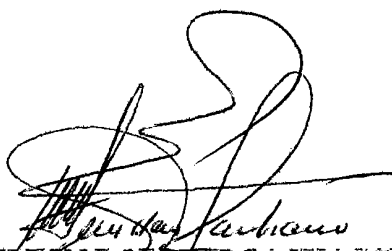


TRANSPORTE PESADO EXPRESS TRAPEX CIA. LTDA.

Calidad y Eficiencia Comprobada

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL SOCIAL DE "TRANSPORTE PESADO EXPRESS TRAPEX CIA LTDA" APROBADO EN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DEL 17 DE DICIEMBRE DEL 2010

SOCIOS	CAPITAL PAGADO EN USD	NUMERO DE Participaciones
Moya Herrera Héctor Stalin	50.00	50.00
Pachacama Reinoso Milton Rodrigo	50.00	50.00
Panchi Herrera Selso Ruben	50.00	50.00
Segovia Vaca Juan Eduardo	50.00	50.00
Segovia Vaca Hugo Francisco	100.00	100.00
Yáñez Venegas Víctor Hugo	50.00	50.00
Yáñez Suárez Mario Augusto	50.00	50.00
Nogales Granja Mario Rodrigo	50.00	50.00
Vizquete Oña Luis Rodrigo	50.00	50.00
TOTALES	500.00	500.00

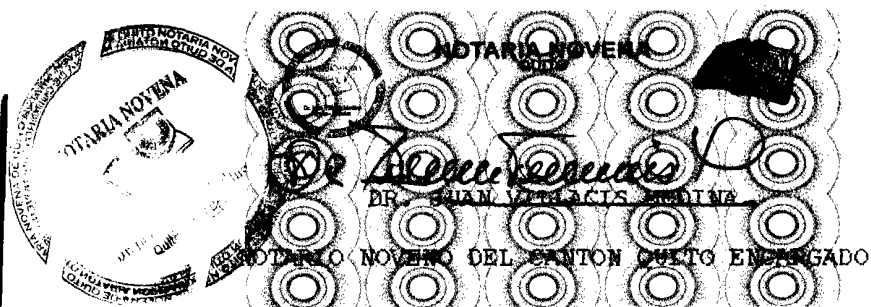

MILTON RODRIGO PACHACAMA R.
GERENTE GENERAL

TRANSPORTE PESADO EXPRESS TRAPEX CIA. LTDA."

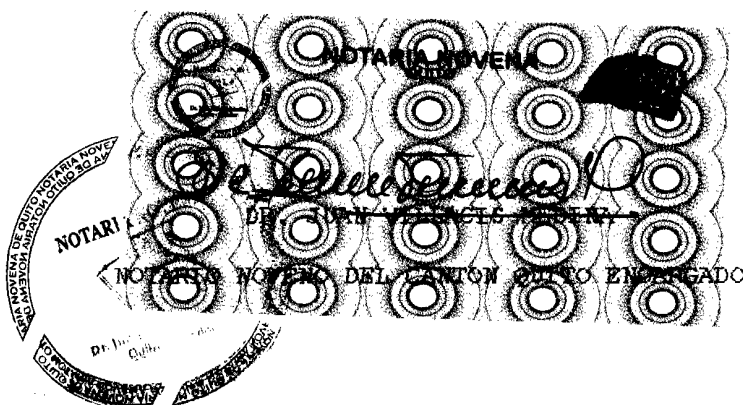


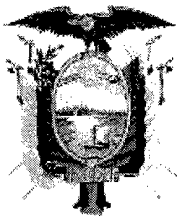
JOSE PRALTA S13-104 Y PALMIRA SECTOR EL RECREO
TELEFONOS 3111340

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la Cesión de Participaciones Sociales de la compañía TRANSPORTES PESADO EXPRESS TRAPEX compañía limitada, que otorgan los cónyuges señores EDWIN ERNESTO VALVERDE NAVARRO y JACQUELINE DE LOS ANGELES SALGUERO PAZMIÑO, en favor del señor MARIO RODRIGO NOGALES GRANJA, firmada y sellada en Quito a veintinueve de diciembre del dos mil diez.-



RAZON: Tomé nota en la escritura matriz de Constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada TRANSPORTES PESADO EXPRESS TRAPEX compañía limitada, de fecha catorce de enero del dos mil tres, otorgada ante el Notario Público Noveno del cantón Quito, doctor Gustavo Flores Uzcátegui, la presente Cesión de Participaciones y con esta fecha.- Quito a veintinueve de diciembre del dos mil diez.-





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **436** del REGISTRO MERCANTIL de siete de febrero del dos mil tres, fs.376 vta, tomo 134 correspondiente a la Constitución de la compañía **"TRANSPORTE PESADO EXPRESS TRAPEX CIA. LTDA."** lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, tres de enero de dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng